

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	N° 005-2023-MDSJA/CS.
----------	----------------	-----------------------

<b>2</b>	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, LA CIUDAD DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA, a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en el local de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2023-MDSJA/ALC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSJA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR COCHANI EN LA LOCALIDAD HUALLHUA, DISTRITO DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA, PROVINCIA PAÚCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2588507, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	------------------------------	---

<b>3</b>	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LIZ JUDYTH JIMENEZ BUSTAMANTE	Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	HECTOR AQUILES LOPEZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS ARANGO FERNANDEZ	Titular	X	Dependencia:	Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			

<b>4</b>	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>CONSORCIO COCHANI</b>	<b>383,006.84</b>

<b>5</b>	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

<b>6</b>	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA - AYACUCHO</b> Liz Judyth Jimenez Bustamante DNI N° 60339181 PRESIDENTE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA - AYACUCHO</b> Hector Aquiles Lopez Ramirez DNI N° 45842672 PRIMER MIEMBRO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA - AYACUCHO</b> Juan Carlos Arango Fernandez DNI N° 45461723 SEGUNDO MIEMBRO</p> </div> </div>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			